



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios Dirección de Mercados Municipales

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Reposición de Tarjeta de Filiación. CLAVE. CUAUTLA/DM/02
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Mercados Municipales, y administraciones de los Mercados Direcciones. Calle. Batalla 19 de Febrero numero 74 col. Centro Cuautla Morelos, c.p.62740), teléfono 735 283 75
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Mercados Municipales, y administraciones de los Mercados Direcciones. Calle. Batalla 19 de Febrero numero 74 col. Centro Cuautla Morelos, c.p.62740), teléfono 735 283 75
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	En ninguna solo Dirección de Mercados Municipales.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Solicita el comerciante el trámite a la Administración donde se recaba todos los requisitos para ser enviados a la Dirección de Mercados en donde se califica para realizar el pago correspondiente y por último se procede los documentos a la Firma Correspondiente y una vez recabada la firma se entrega al Comerciantes. Este trámite solo lo puede solicitar el Concesionario del local.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante un escrito libre
<b>Horario de Atención al público.</b>	El Horario es de lunes a viernes 8:00a.m. a 15:00hrs para la recaudación del trámite
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	El plazo para este trámite es aproximadamente de 10 días esto por motivos de la revisión minuciosa de dicho trámite.
<b>Vigencia.</b>	Tiempo Indefinido
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Tarjeta de Filiación	1	3
2	Formato de Traspaso	1	3
3	Recibo de pago de piso de 2 meses adelantados	1	3
4	Constancia de no adeudo expedida por la Administración.	1	3
5	Fotografías t/infantil blanco y negro o a color	3	
6	Credencial de elector		3

### Costo y forma de determinar el monto:

**2 uma=\$168.98**

### Área de pago:

Tesorería Municipal es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 14:00hrs y es la Única forma de pago.

### Observaciones Adicionales:

Este trámite se le da la atención a la ciudadanía y se lleva a cabo en cada uno de los 6 Mercados Municipales, por lo que el procedimiento es el mismo en todos y cada uno de ellos. 1.- Mercado Cuautla. Domicilio Altos del mercado, oficina 3 col. centro. Teléfono 735 20945, 2.- Mercado Hermenegildo Galeana. Domicilio Calle. Mendoza palma s/n col. Emiliano zapata. Teléfono 735 37040., 3.- Mercado Pablo Torres Burgos. Domicilio Calle. Coahuila s/n col. Pablo Torres Burgos. Teléfono 735 26299., 4.- Mercado Plan de Ayala. Domicilio Calle. 1 norte av. 1 poniente s/n col. Plan de Ayala. Teléfono 735 41938., 5.- Mercado Plaza Solidaridad. Domicilio Calle. Antiguo camino a casasaño s/n col. tetelcingo. Teléfono 735 37392. Y 6.- Mercado Centro Comercial Cuautla. Domicilio. Batalla 19 de febrero # 74 col. centro Teléfono 735 28375.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de Mercados vigente en e Estado de Morelos Capitulo IV. Art. 25, 26, 27, 28,29.  
Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla para el Ejercicio fiscal 2019 Art. 19

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Calle. Capitán Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



[Contraloriacuautla20192021@gmail.com](mailto:Contraloriacuautla20192021@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*